

CUDAP- EXP-UNC: 0017679/2014

CÓRDOBA, 09 JUN 2014

VISTO:

que el Departamento de Cine y Televisión solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por la estudiante Ana Valentina Lellín, DNI: 33046886, y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes N° 29/2012, se designó a la estudiante mencionado ayudante alumno ad honorem por concurso para desempeñarse en "Canal Escuela – TV 5" del Departamento de Cine y Televisión desde el 1º de abril de 2012 y por el término reglamentario de dos años;

que la alumna Ana Valentina Lellín presenta el informe de la tarea desarrollada;

que la Profesora Directora del Canal Escuela – TV 5 informa que la alumna Ana Valentina Lellín ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer que se extienda la certificación correspondiente;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso a la estudiante Ana Valentina Lellín, DNI: 33046886, realizada en " Canal Escuela – TV 5" del Departamento de Cine y Televisión, durante el período abril 2012 – abril 2014.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por Área Personal se extienda la certificación correspondiente.

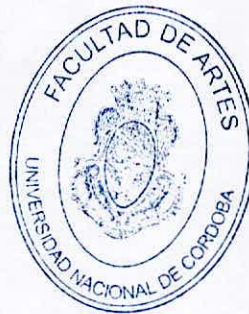
Casul

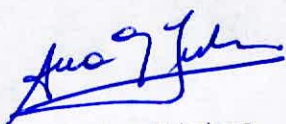
ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y notifíquese al interesado, comunicar al Departamento Académico de Cine y Televisión y al Área Económico Financiera Personal y Sueldos, cumplido archivar.

RESOLUCION N°: **272**

ef.


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba